



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE 111 BILBAO NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 815 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Fernando Treviño Izquierdo, contra Fondo de Garantía Salarial, don Edorta Etxarandio Herrera, don Rafael Martín Rueda, don Pedro Tortosa Mondéjar y “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia:

#### *Fallo*

Estimando íntegramente la demanda presentada por don Fernando Treviño Izquierdo, frente a “Viajes Marsans, Sociedad Anónima” (en concurso), y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada “Viajes Marsans, Sociedad Anónima” (en concurso), a abonar la suma de 2.480,99 euros, más el interés legal de demora, declarando la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viajes Marsans, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 7 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.105/11)